

## Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

# ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

## COMPRA MENOR Referencia CONAPE-CCC-CM-2022-0017

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana 13/09/2022

#### CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Contenido

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA MENOR	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
Objetivos y Alcance	7
1.2 Normativa Aplicable	7
1.3 Precio de la Oferta y Moneda de la oferta	8
1.4 De la Publicidad	8
1.5 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	9
1.6 Representante Legal	9
1.7 Subsanaciones	9
1.8 Rectificaciones Aritméticas	9
1.9 Garantías	10
1.10 Garantía de la Seriedad de la Oferta	10
1.11 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10
Sección II	11
Datos de la Compra menor (DCM)	11
2.1 Objeto de la Compra Menor	11
2.2 Procedimiento de Selección	11
2.3 Fuente de Recursos	11
2.4 Condiciones de Pago	11
2.5 Cronograma de la Compra Menor	12
2.6 Disponibilidad y Adquisición de las especificaciones técnicas o	
términos de referencia.	12
2.7 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia	13
2.8 Descripción de los Bienes	13
2.9 Programa de Suministro	15
2.10 Resultado esperado	15
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	15
2.12 Lugar, Fecha y Hora	16
2.13 Documentación a Presentar	16
Sección III	. 18

#### CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Apertura y Validación de Ofertas	18
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	18
3.2 Criterios de Evaluación	18
3.3 Confidencialidad del Proceso	19
3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta	19
Sección IV	19
Adjudicación	19
4.1 Criterios de Adjudicación	19
PARTE 2	20
Contratos	20
Sección V	20
Disposiciones Sobre los Contratos/ Ordenes de compras	20
5.1 Condiciones Generales del Contrato/ Orden de compra	20
5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
5.3 Perfeccionamiento del Contrato/Orden de Compra	20
5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato/ Orden de Compra	21
5.5 Incumplimiento del Contrato	21
5.6 Efectos del Incumplimiento	21
5.7 Subcontratos	21
5.8 Condiciones Específicas del Contrato/Orden de Compra	21
5.8.1 Vigencia del Contrato	21
5.8.2 Inicio del Suministro	22
5.8.3 Modificación del Cronograma de Entrega	22
PARTE 3	22
ENTREGA Y RECEPCIÓN	22
Sección VI	22
Recepción de los Productos	22
6.1 Requisitos de Entrega	22
6.2 Recepción Provisional	22
6.3 Recepción Definitiva	23
6.4 Obligaciones del Proveedor	23
Sección VII	24
Formularios	24
7 1 Formularios Tipo	24

#### **GENERALIDADES**

#### **Prefacio**

Estas <u>Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia</u> para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, en base al modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido:

#### PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE COMPRA MENOR

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos u órdenes de compra.

#### Sección II. Datos de la Compra Menor (DCM)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

#### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación

#### PARTE 2 - CONTRATO

## Sección V. Disposiciones sobre los Contratos / Órdenes de Compra

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato/ orden de compra. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos/órdenes de compra.

#### PARTE 3 - ENTREGA Y RECEPCION

### Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes y/o servicios, así como las obligaciones del proveedor.

#### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

#### PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA MENOR

## Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.** Llevada a cabo por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) **Referencia: CONAPE-DAF-CM-2022-0017.** 

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las presentes Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Normativa Aplicable

Para la aplicación de la norma su interpretación y resolución de conflictos y controversias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero del 2017
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado (si aplica).
- La Adjudicación;
- El Contrato y/o La Orden de Compra

### 1.3 Precio de la Oferta y Moneda de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

Los oferentes deben transparentar el monto del ITBIS en su oferta económica, si una oferta económica presenta solo un valor de precio sin transparentar el valor del ITBIS la entidad contratante asumirá que el mismo está incluido en el valor de su oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Compra menor (DCM)** 

#### 1.4 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Compras menores deberá efectuarse mediante la publicación en el portal institucional y en el portal del órgano rector con un mínimo de **dos días (02) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la recepción de ofertas.

## 1.5 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente compra menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento y en el articulo 14 de la ley 340-06.

## 1.6 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente compra menor deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto

#### 1.7 Subsanaciones

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas o términos de referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

#### 1.8 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

#### 1.9 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.10 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. (Obligatorio presentar con la oferta económica Sobre B)

### 1.11 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos/órdenes de compra excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## Sección II Datos de la Compra menor (DCM)

### 2.1 Objeto de la Compra Menor

Constituye el objeto de la presente convocatoria **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.** de acuerdo con las condiciones fijadas en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de selección se hará en una (1) etapa, por lo que se denomina **ETAPA UNICA**.

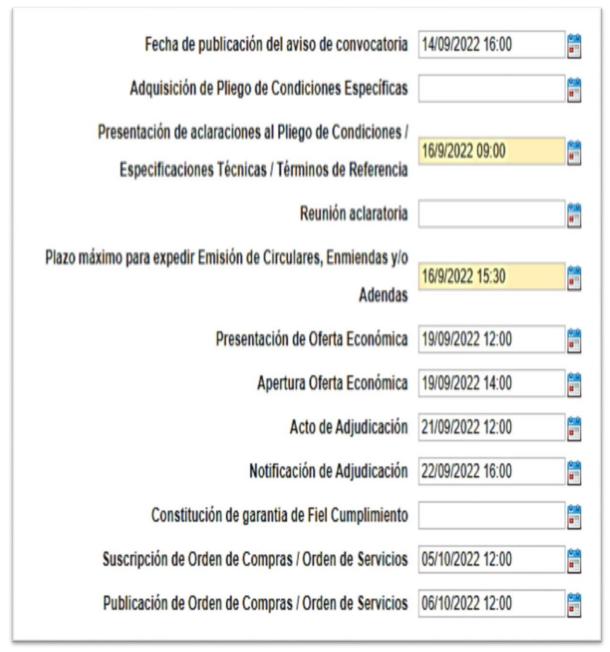
#### 2.3 Fuente de Recursos

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, el Decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero del 2017 sobre apropiación de fondos, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra Menor, Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente se compromete a pagar el monto total de la Factura depositada en el área de almacén cuando sean recibidos de manera conforme los bienes y/o servicios adjudicados en la forma establecida y según el cronograma de entregas, previa recepción conforme por los peritos designados para este proceso; y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso. El proceso de pago se completará en un tiempo estimado de 60 días a partir de la recepción conforme de los bienes y/o servicios.

## 2.5 Cronograma de la Compra Menor



#### \*Horario en formato 24 horas

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición de las especificaciones técnicas o términos de referencia.

El Oferente puede adquirir las especificaciones técnicas o términos de referencia a través de la página Web de la institución, <a href="www.conape.gob.do">www.conape.gob.do</a> o del portal administrado por el Órgano Rector, <a href="www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a>, deberá enviar un correo electrónico a <a href="compras@conape.gob.do">compras@conape.gob.do</a> o en su defecto, notificar al departamento de

compras y contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE); ubicada en la calle Santiago número 4 de Gazcue, Distrito Nacional , teléfono 809-688-4433 ext. 8053, 8056 sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en estas especificaciones técnicas o términos de referencia, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante desea adquirir **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.** . dentro del cual los oferentes deberán presentar sus ofertas acorde a los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

- **PARRAFO 1**: La entidad contratante podrá descartar cualquier oferta que no se ajuste a estas especificaciones técnicas. El CONAPE adjudicará por lotes o por Ítems de acuerdo a los mejores intereses institucionales.
- **PARRAFO 2:** Las cotizaciones de los Ítems deben hacerse en la misma unidad de medida o presentación solicitada.
- **PARRAFO 3:** Todas los equipos deben tener garantía en el suministro, especificar aspectos que cubre la garantía ofertada (mínimo 06 meses).
- **PARRAFO 4:** Las Notificaciones del proceso **se realizarán vía Correo electrónico** por lo que todos los oferentes participantes deberán tener una dirección de correo activa a través de la cual recibirán las actualizaciones y responder recibido.

## En su oferta de requiere presentar:

IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de transmisión/ recepción de radio comunicación 400-470MHz.  Equipo de transmisión/ recepción de radio comunicación.  Dimensiones con batería sin antena 116 mm-54 mm-31mm.  Voltaje de operación, 7,4 VC, +/-20%  Batería 2000 Mah li-ion (standard)  Duración de la batería (5–5-90) ciclo de trabajo. (análogo 15 horas @2000mAh, digital 18 horas @2000mAh)  Estabilidad de frecuencia +/- 1.5 ppm.  Impedancia de antena 50 ohm  Peso con batería standard 280 gramos (2000mAh)  Inalámbrico  Color Negro  Canales de transmisión 16  IP55 contra salpicaduras sí  Resistente al agua si  Capacidad de canal 256  Capacidad de zona 16  Espaciado de canal 25 khz/2.5khz (analog); 12.5khz (digital)	UNIDAD	26
2	<ul> <li>Auriculares de vigilancia con micrófono PTT para VX-261 VX-451 VX-230 VX-231 VX-350 VX-351 EVX-531 EVX-534</li> <li>Compatible con radios Yaesu/Vertex y cualquier otro que requiera un enchufe de 0.138 in, 4 condensadores roscados con 2 tornillos</li> <li>Micrófono de solapa compacto con PTT lateral y clip giratorio.</li> <li>Jack de 3.5mm.</li> </ul>	UNIDAD	26

	Teléfono Inalámbrico	UNIDAD	
3	<ul> <li>Tecnología digital de alta calidad de sonido</li> <li>Identificación de llamadas y registro de hasta 30 números</li> <li>Control de volumen de auriculares</li> <li>pantalla LCD</li> <li>Teclado en goma con iluminación</li> <li>Base de carga de alto rendimiento</li> </ul>		2

### 2.9 Programa de Suministro

Será un factor importante a tomar en cuenta a los fines de la Adjudicación por lo que se requiere el inicio de la entrega en un máximo de **cinco (5) días calendario** después de haber firmado el contrato y/o la colocación de Orden de Compra.

Los bienes se entregarán en la oficina principal del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente en la Calle Santiago No. 4, Gazcue, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

## 2.10 Resultado esperado

Los bienes y/o servicios que debe entregar el proponente/oferente que resulte adjudicatario en su totalidad o la cantidad adjudicada en las instrucciones a los oferentes (IAO), serán iguales a los ofertados y en la forma y lugar de entrega previamente establecida.

El oferente/proponente asume cualquier riesgo o gasto vinculado al traslado de los bienes y/o servicios solicitados, los cuales NO serán recibidos si se hallaran en ellos algún defecto de fabricación o manejo que comprometan su calidad. Comprometiéndose el oferente a entregarlos en las condiciones y especificaciones establecidos para cada bien.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en Sobres cerrados separados y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)
Firma del Representante Legal
Oferta Técnica y Económica Sobre
Departamento Administrativo y financiero

## Consejo Nacional de la persona Envejeciente (CONAPE)

Referencia: CONAPE-DAF-CM-2022-0017

Dirección: Dirección: Calle Santiago No. 4, Gazcue, Santo Domingo, D. N., República Dominicana. Teléfono: 809-688-4433 Ext. 8056, 8053

La entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

La documentación podrá ser recibida vía portal transaccional.

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La Recepción y Apertura de Propuestas se efectuará en el salón de reuniones ante la Encargada del Departamento administrativo el encargado de compras actuante, en la **Sede Central del CONAPE**, situado en la calle Santiago No.4 casi esquina Dr. Delgado, Gazcue Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día y hora indicado en el Cronograma de la Compra Menor y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### 2.13 Documentación a Presentar

#### **SOBRE A**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el representante de la Sociedad (SNCC.F.034). Indispensable presentar este documento de conformidad con el formato dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- **2)** Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Formulario de Información sobre Oferente (SNCCF042)
- **4)** Copia cédula del representante autorizado para firmar por la Compañía.
- **5)** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia de 30 días.

#### CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **6)** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia de 30 días
- 7) Copia del Certificado del Registro Mercantil, vigente.
- **8)** Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda.
- **9)** Copia de la última asamblea realizada y su nómina de presencia, debidamente registrada ante la cámara de comercio.

#### **SOBRE B**

- 1) LAS OFERTAS ECONÓMICAS deberán ser presentados en el formulario designados al efecto, (SNCC.F.033).
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Consistirá en póliza de garantía bancaria y/o póliza de fianza a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06.

#### Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**PARRAFO:** Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación o consorcio.

#### CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

La composición o constitución de la asociación en participación o consorcio no deberá modificarse sin el consentimiento por escrito y previo de la Institución contratante durante el cronograma de ejecución del proceso.

NOTA 1: La documentación debe ser presentada en el mismo orden que se solicita y se debe colocar el listado de documentos requerido a manera de índice para facilitar el proceso de evaluación.

## Sección III Apertura y Validación de Ofertas

## 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria, reciben las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, proceden a su apertura y análisis; según se establece en el manual de procedimiento para compras menores del órgano rector.

#### 3.2 Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará sobre el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

#### 3.3 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### 3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de vigencia de la oferta.

## Sección IV Adjudicación

## 4.1 Criterios de Adjudicación

La unidad responsable evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, y las demás condiciones que se establecen en estas especificaciones técnicas o términos de referencia.

Se adjudicará uno o varios oferentes que cumplan con los aspectos técnicos requeridos conforme al menor precio ofertado de las ofertas calificadas.

## PARTE 2 Contratos

## Sección V Disposiciones Sobre los Contratos/ Ordenes de compras

## 5.1 Condiciones Generales del Contrato/ Orden de compra

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

## 5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Sólo aplica si el monto de su Adjudicación excede el equivalente de los USD\$10,000 (dólares). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de garantía bancaria o Póliza de Seguro , con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir y con una vigencia mínima de 60 días a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o empresa aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

## 5.3 Perfeccionamiento del Contrato/Orden de Compra

En los procedimientos de compras menores y Compras Directas de bienes y servicios la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda. (como establece el artículo 104 del Decreto núm. 543-12).

Los contratos/ ordenes de compras de los procesos de compras menores y Compras Directas de bienes y servicios quedaran perfeccionados en el momento de notificarse la recepción conforme de las mismas. (Art 105 del Decreto núm. 543-12)

## 5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato/ Orden de Compra

Los Contratos/Orden de compra deberán celebrarse en el plazo que se indique en las presentes especificaciones técnicas o términos de referencia; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte** (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

## 5.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y/o servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes y/o servicios suministrados.
- c. el Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.6 Efectos del Incumplimiento

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes y/o servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### 5.7 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor a un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante

## 5.8 Condiciones Específicas del Contrato/Orden de Compra

## 5.8.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato/Orden de compra será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta el 31 de marzo del 2022, de conformidad con

lo establecido en el contrato/Orden de compras, esto formará parte integral y vinculante del mismo.

#### 5.8.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato/Orden de compra entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran en la entidad contratante a los **cinco (5) días calendario** máximo de haber firmado el contrato, esto forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante las presentes Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

### 5.8.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral las fechas de entrega de los bienes y/o servicios establecidos en el contrato/Orden de compra de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

## PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

## Sección VI

## Recepción de los Productos

## 6.1 Requisitos de Entrega

Los Bienes y/o servicios a ser entregados deberán estar en perfectas condiciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de documentación solicitados. NO se recibirán partidas incompletas.

Todos los bienes y/o servicios adjudicados deben ser entregados en el lugar de entrega convenido con **EL CONAPE**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes a ser adquiridos.

## 6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes y/o servicios de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes y/o servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

### 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes y/o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## Sección VII Formularios

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo y pueden ser descargados a través del portal del órgano rector <a href="www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> y/o solicitados al correo institucional compras@conape.gob.do

- 1. Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033
- 2. Presentación de Oferta SNCC.F.034
- 3. Formulario de Información sobre el Oferente SNCC.F.042
- **4.** Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados **SNCC.D.051**, si procede
- **5.** Aceptación De Designación Como Agente Autorizado **SNCC.D.051** si procede.
- 6. Formulario de Entrega de Muestras. SNCCF056.